

Oficio Nro. SDH-CAJ-2020-1588-O**Quito, D.M., 23 de junio de 2020****Asunto:** REGISTRO INCLUSIÓN DE MIEMBROS Y REGISTRO DE DIRECTIVA GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS, LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR.

Señor
Carlos Iván Ugalde Ponce
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 17 de junio de 2020, ingresado a esta Cartera de Estado con trámite Nro. SDH-CGAF-DA-2020-1680-E, mediante el cual solicita la inclusión de miembros y el registro de la directiva de la **GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS, LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR**, (Expediente OC-4). Al respecto, me permito informar lo siguiente:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento 387, de 13 de diciembre de 2018, el Señor Presidente de la República, transformó el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos; determinando en su artículo 7, que la competencia de cultos, libertad de religión, creencia y conciencia pasará a integrarse a la competencia sobre organizaciones sociales de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. SNGP-0013, de 11 de enero de 2019, la Secretaria Nacional de Gestión de la Política delegó al Subsecretario/a de Movimientos, Organizaciones y Actores Sociales y Políticos, la competencia de cultos, libertad de religión, creencia y conciencia.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718 de 11 de abril de 2019, el Señor Presidente de la República, suprimió la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y en el artículo 3 dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos, asume las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales.

Mediante Resolución Nro. SDH-2019-0014-R de 14 de agosto de 2019, la Mgs. Cecilia Chacón Castillo, Secretaria de Derechos Humanos, delegó al Señor Coordinador/a General de Asesoría Jurídica la suscripción de oficios correspondientes al registro de directivas, certificaciones, inclusión y salida de miembros de las iglesias, Corporaciones y Fundaciones, que eran competencia de la Subsecretaría de Movimientos, Organizaciones y Actores Sociales y Políticos de la extinta Secretaría Nacional de Gestión de la Política; además, el emitir copias certificadas de los documentos que reposan en los expedientes administrativos de las organizaciones transferidas a la Secretaría de Derechos Humanos.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que, a través de la Analista designada, se ha revisado, analizado y verificado que la documentación presentada para el registro de la referida directiva, se encuentre completa y que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, que se requieren para este tipo de actos, se procede a registrar la directiva de la referida organización religiosa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, conforme lo descrito en el Acta de Asamblea General de la referida Organización, celebrada el 09 de junio de 2020, para el período comprendido entre el 09 de junio de 2020 al 09 de junio de 2022, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. SDH-CAJ-2020-1588-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

GRAN MAESTRO/REPRESENTANTE LEGAL: Héctor Gabriel Vanegas y Cortázar.**DIPUTADO GRAN MAESTRO:** Francisco Javier Roldan Chiriboga.**GRAN PRIMER VIGILANTE:** Gierdano Patricio Peña De La Torre.**GRAN SEGUNDO VIGILANTE:** Fabián Enrique Orellana Torres.**GRAN ORADOR:** Tito Adalberto Palma Caicedo.**GRAN TESORERO:** José Arrobo Reyes.

Según la documentación que reposa en el Registro General de Entidades Religiosas que se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, la citada organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 320 de 09 de febrero de 1981.

Respecto a su solicitud de inclusión de miembros se inscribe y se anexa la nómina de sesenta y un (61) miembros incluidos en Asamblea de 09 de junio de 2020. Con la nómina actualizada de miembros de 09 de junio de 2020, quedan registrados cuatrocientos cincuenta (450) miembros activos de la **GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS, LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes a través de correo electrónico: gransecretaria@gle.org.ec con copia: jorgeantidio333gmail.com y o.munozu@gmail.com

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marcelo Alfonso Torres Garcés
COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- SDH-CGAF-DA-2020-1680-E

Copia:

Señor Abogado
Edgar Ramiro Fraga Revelo
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Señora Licenciada
Maritza Estefanía Vargas Muñoz
Analista

Economista
Eulalia Magdalena Aviles Cascante
Analista

Abogado
Jorge Pico Barcia

cp/ef/lm